

Río Gallegos, 5 de mayo de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 76.377/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 230/2021 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Química, Especialidad Físicoquímica, Área Físicoquímica, Orientación Operaciones Físicas, Código de Nomenclador 01-09-02-03-02, Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales;

QUE obra formulario de inscripción presentado por el postulante Daniel Alejandro PALACIOS;

QUE mediante Disposición N° 286/2021 se excluye a Daniel Alejandro PALACIOS como postulante del llamado a inscripción convocado por Disposición N° 230/2021 por no presentar constancias que certifiquen la categoría docente solicitada;

QUE el Departamento de Ciencias Exactas y Naturales mediante nota N° 44/21 solicita que una vez culminadas las instancias establecidas en la normativa, se reitere el llamado a inscripción convocado por Disposición N° 230/2021;

QUE el Sr. Decano, solicita se declare desierto el llamado a inscripción Ad-Referéndum del Consejo de Unidad convocado por Disposición N° 230/21 y se reitere el llamado;

QUE se considera necesario dictar la presente Ad Referéndum del Consejo de Unidad, a fin de garantizar la cobertura de cátedra en forma inmediata;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Resolución N° 1081/14-R-UNPA, ratificada por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

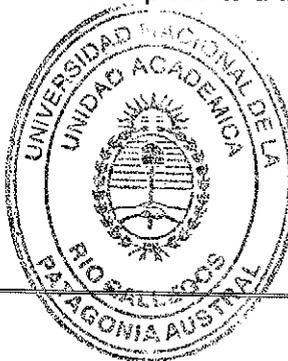
POR ELLO:

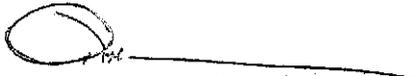
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1° DECLARAR DESIERTO el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Química, Especialidad Físicoquímica, Área Físicoquímica, Orientación Operaciones Físicas, Código de Nomenclador 01-09-02-03-02, Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, autorizado por Disposición N° 230/2021.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que mediante el Departamento Despacho se dará continuidad al trámite, según lo establecido en la Resolución N° 1081-R-UNPA ratificada por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 3°.- REMITIR copia digitalizada de la presente a la Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad.-




Arq. Guillermo Malignarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN

N° 299/2021